

Bogotá D.C, 08 de julio de 2022

FONDO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA- FONBUENAVENTURA

ANÁLISIS DEL SECTOR PARA “CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DEL ESTADIO MARINO KLINGER (FASE I) EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL, PORTUARIO, BIODIVERSO Y ECOTURÍSTICO DE BUENAVENTURA.”

1. INTRODUCCIÓN

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, determina el Deber de análisis de las entidades estatales **“Artículo 2.2.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”**, en consecuencia, a través del presente documento se realiza el estudio del sector para la celebración del proceso que llevara por objeto: **“CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DEL ESTADIO MARINO KLINGER (FASE I) EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL, PORTUARIO, BIODIVERSO Y ECOTURÍSTICO DE BUENAVENTURA.”**, atendiendo los preceptos contenidos en el artículo séptimo- Convocatoria abierta del Manual de Contratación de Fonbuenaventura y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9, numeral 6, del Decreto 958 de 2018 y la Ley 1872 de 2017.

2. PERSPECTIVA LEGAL

El artículo 2 de la Constitución Política: Son fines esenciales del estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Artículo 113 de la Constitución Política: Los Órganos del Estado si bien tienen funciones separadas, deben colaborar armónicamente para la realización de sus fines, y el artículo 209 ibídem prescribe que *“la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad,*

imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.”

Artículo 209 de la Constitución Política: “La función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad”.

Artículo 6° de la Ley 489 de 1998: en virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales.

Ley 1474 de 2011 artículo 83, 84 y 85 sobre la obligación de las entidades públicas de vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda a fin de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y tutelar la transparencia de la actividad contractual.

Ley 1712 de 2014, artículo 11, Ley de transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública que obliga a las Entidades Estatales a publicar todos los datos de adjudicación y ejecución de contratos, indistintamente si ejecutan o no recursos públicos (literal q artículo 11).

Ley 1872 de 2017, por la cual se crea el “Fondo para el Desarrollo Integral del Distrito Especial de Buenaventura” y se adoptan medidas para promover el desarrollo integral del Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico de Buenaventura.

Decreto 958 de 2018, por el cual se reglamenta la Ley 1872 de 2017, en lo relacionado con el Fondo para el Desarrollo Integral del Distrito Especial de Buenaventura”- Fonbuenaventura.

Resolución 0142 del 2019, por medio de la cual se define a FIDUPREVISORA S.A. como la Entidad Fiduciaria del Fondo para el Desarrollo Integral del Distrito Especial de Buenaventura-Fonbuenaventura.

Resolución 0143 de 2019, por la cual se define a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD), como la Entidad Ejecutora del Fondo para el Desarrollo Integral del Distrito Especial de Buenaventura- Fonbuenaventura.

Régimen de inhabilidades e incompatibilidades Código Civil

Código de Comercio.

3. OBJETO A CONTRATAR:

Objeto: **“CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DEL ESTADIO MARINO KLINGER (FASE I) EN EL DISTRITO**

ESPECIAL, INDUSTRIAL, PORTUARIO, BIODIVERSO Y ECOTURÍSTICO DE BUENAVENTURA”

Presupuesto estimado: \$1.600.095.474

Plazo; El plazo previsto para la ejecución del contrato es de DIECIOCHO (18) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato

Modalidad de contratación: Convocatoria Abierta.

Tipo de Contrato: Interventoría.

Lugar de Ejecución del Proyecto: El escenario está localizado entre la calle 3 sur y calle 6 sur, y entre la carrera 47b y 47ª, en el barrio Olímpico, en el Distrito Especial de Buenaventura.

4. PERSPECTIVA TÉCNICA

4.1 IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO DE ACUERDO CON LA CLASIFICACIÓN UNSPSC

La siguiente es la Clasificación y/o códigos de las Naciones Unidas – UNSPC para efectos de la clasificación en el RUP; la clasificación que se expone a continuación tiene un carácter informativo, que conforme a la circular 12 del 5 de mayo de 2014, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, señala que la clasificación del proponente no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer el común entre los partícipes del Sistema de Compras y Contratación Pública, el cual para la presente convocatoria es el siguiente:

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase
81	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	10	Servicios Profesionales de Ingeniería y Arquitectura	15	Ingeniería civil y Arquitectura
80	Servicios de Gestión, Servicios de Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	10	Servicios de Asesoría de Gestión	16	Gerencia de Proyectos

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase
80	Servicios de Gestión, Servicios de Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	10	Servicios de Asesoría de Gestión	15	Servicios de Consultoría de Negocios y Administración Corporativa

4.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS MÍNIMAS

Las características técnicas mínimas obligatorias del presente proceso se encuentran establecidas en el ANEXO TÉCNICO.

5 PERSPECTIVA ECONÓMICA

El DANE identifica cinco (5) macrosectores económicos en la economía colombiana: Comercio, Industria, Servicios, Construcción y Transporte. Para el presente objeto, se abordará el sector de la construcción y sus correspondientes subdivisiones.

Dado el objeto de contratación y con base en la Rev. 4 A.C se establecen los siguientes códigos CIIU (Clasificación Industrial Internacional Uniforme de Actividades Económicas) como parte de las opciones que ofrece el sector económico para satisfacer la necesidad del presente proyecto. **A partir de los siguientes códigos se realizará la identificación de potenciales oferentes activos en capacidad de cumplir con el objeto de contratación:**

Macro-Sector	Sector	Subsector	Descripción
Servicios (M)	ACTIVIDADES PROFESIONALES CIENTÍFICAS O TÉCNICAS	M7110- Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	<ul style="list-style-type: none"> Las actividades de consultoría de arquitectura: diseño de edificios y dibujo de planos de construcción, planificación urbana y arquitectura paisajista. El diseño de ingeniería (es decir, aplicación de las leyes físicas y de los principios de ingeniería al diseño de máquinas, materiales, instrumentos, estructuras, procesos y sistemas) y actividades de consultoría relativas a: maquinaria, procesos y plantas industriales; proyectos de ingeniería civil, hidráulica y de tráfico, proyectos de ordenación hídrica; elaboración y realización de proyectos de ingeniería eléctrica y electrónica ingeniería de minas, ingeniería química, mecánica, industrial y de sistemas, e ingeniería especializada en sistemas de seguridad y actividades de gestión de proyectos relacionadas con la construcción¹.

¹ http://recursos.ccb.org.co/ccb/flipbook/2012/cartilla_DANE_ciiu/files/assets/basic-html/page402.html

Dado el objeto del contrato, las condiciones de este y las opciones que ofrece el sector económico para satisfacer la necesidad de contratación mediante CIU Rev. 4 A.C, se determina que las actividades económicas a analizar son las relacionadas con el sector de actividades profesionales y científicas en ingeniería civil.

6 COMPORTAMIENTO DEL PIB, PRIMER TRIMESTRE DE 2022

En el primer trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 8,5% respecto al mismo periodo de 2021pr.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son²:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,3% (contribuye 3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 11,1% (contribuye 1,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 35,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,0%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

² [https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica#:~:text=Producto%20Interno%20Bruto%20DPIB%2D%20nacional%20trimestral&text=p%3A%20provisional-En%20el%20primer%20trimestre%20de%202022pr%2C%20el%20Producto%20Interno%20Bruto,2021pr%20\(ver%20tabla%201\).](https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica#:~:text=Producto%20Interno%20Bruto%20DPIB%2D%20nacional%20trimestral&text=p%3A%20provisional-En%20el%20primer%20trimestre%20de%202022pr%2C%20el%20Producto%20Interno%20Bruto,2021pr%20(ver%20tabla%201).)

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,9%.
- Información y comunicaciones crece 3,9%.
- Industrias manufactureras crece 1,4%.

7 INDICADORES ECONÓMICOS ALREDEDOR DE SECTOR SERVICIOS

7.1 ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS.

Para el mes de marzo de 2022 el subsector Actividades profesionales, científicas y técnicas registra el mayor crecimiento comparado con el mismo periodo del año 2021 como se muestra a continuación³:

Clasificación CIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total ¹	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	16,4	7,8	5,1	3,5	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,3	0,8	8,1	-0,6	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	14,1	8,3	3,4	2,3	--
J	División 58	Actividades de edición	-1,9	1,3	-3,6	0,4	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-4,2	3,5	-8,3	0,7	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,0	0,1	2,4	3,6	--
J	División 61	Telecomunicaciones	0,2	0,5	-1,1	0,7	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	11,4	8,9	2,7	-0,2	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,0	3,8	0,4	0,9	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	13,8	4,0	5,3	4,6	--
M	Clase 7710	Publicidad	10,5	0,4	0,4	3,7	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	14,3	1,8	2,8	0,0	9,6
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	2,9	2,4	1,2	-0,7	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	5,4	-4,2	8,9	0,7	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	3,8	1,1	2,4	-0,1	0,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	2,2	1,6	-0,3	0,9	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,0	7,5	-0,3	0,8	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,5	11,0	-4,9	4,4	--

³ <http://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/emsb/boletin-EMSB-marzo-2022.pdf>

7.2 PRODUCTOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR

A continuación, se describen algunos de los productos o servicios incluidos en el sector:

- Actividades jurídicas y de contabilidad.
- Actividades de administración empresarial; actividades de consultoría de gestión.
- Actividades de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos.
- Investigación científica y desarrollo.
- Publicidad y estudios de mercado.
- Otras actividades profesionales, científicas y técnicas.

8 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Para conocer y verificar la demanda de este tipo de servicios y bienes, se procedió a consultar el Sistema Electrónico para la Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente, para identificar y tomar como referencia procesos de entidades que requirieron contratar interventoría para la construcción de escenarios deportivos:

NO. PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	TIPO DE PROCESO	ESTADO	VALOR
INDR-CM-007-2018 (Secop I)	MUNICIPIO DE PIEDECUESTA - SANTANDER	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DEL ESTADIO VILLA CONCHA DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA – SANTANDER.	Concurso de Méritos Abierto	Proceso adjudicado y celebrado	\$ 473,885,608
CM-001-2020 (Secop I)	MUNICIPIO DE SINCELEJO - SUCRE	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN ESTADIO 20 DE ENERO DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO DEPARTAMENTO DE SUCRE	Concurso de Méritos Abierto	Proceso adjudicado y celebrado	\$1.593.840.780
AI-CMA-1498-2020 (Secop II)	ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUE - YOLIMA	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA "ADECUACIÓN DEL ESTADIO MANUEL MURILLO TORO DE IBAGUÉ	Concurso de Méritos Abierto	Proceso adjudicado y celebrado	\$ 213.271.443
CMA-006-2022 (Secop I)	MUNICIPIO DEL COPEY – CESAR	INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DEL ESTADIO ANDRES PEREIRA EN EL MUNICIPIO DE EL COPEY, DEPARTAMENTO DEL CESAR	Concurso de Méritos Abierto	Proceso adjudicado y celebrado	\$281,138,214

<p>CM006-19 (Secop I)</p>	<p>VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE - INSTITUTO DEL DEPORTE LA EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA</p>	<p>EJECUTAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN LAS SIGUIENTES OBRAS : ADECUACIÓN DE CANCHA MÚLTIPLE CON CUBIERTA Y GRADERÍAS URBANIZACIÓN LA ESTANCIA MUNICIPIO DE YUMBO, DECUACIÓN ESCENARIO DEPORTIVO CON COLISEO BARRIO CIUDAD CÓRDOBA EN EL DISTRITO ESPECIAL CALI, VALLE DEL CAUCA, ADECUACIÓN PISTA DE BMX MUNICIPIO DE FLORIDA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA; CONSTRUCCIÓN JUEGOS INFANTILES BARRIO CALIMA EN EL DISTRITO ESPECIAL CALI, VALLE DEL CAUCA, ADECUACIÓN CANCHA MÚLTIPLE PARQUE MUTIS EN EL DISTRITO ESPECIAL CALI, VALLE DEL CAUCA, ADECUACIÓN GIMNASIO AL AIRE LIBRE URBANIZACIÓN AGUACATAL EN EL DISTRITO ESPECIAL CALI, VALLE DEL CAUCA, ADECUACIÓN JUEGOS INFANTILES EN EL BARRIO AGUACATAL EN EL DISTRITO ESPECIAL CALI, VALLE DEL CAUCA, ADECUACIÓN JUEGOS INFANTILES EN EL BARRIO ALCÁZARES EN EL DISTRITO ESPECIAL CALI, VALLE DEL CAUCA, ADECUACIÓN DE GRADERÍAS EN CANCHA BARRIO LA ISLA EN EL DISTRITO ESPECIAL CALI, VALLE DEL CAUCA</p>	<p>Concurso de Méritos Abierto</p>	<p>Proceso adjudicado y celebrado</p>	<p>\$408.160.000</p>
<p>CM002-2019 (Secop I)</p>	<p>VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE - INSTITUTO DEL DEPORTE LA EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA</p>	<p>EJECUTAR LA INTERVENTORIA TECNICA JURIDICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LAS SIGUIENTES OBRAS: CONSTRUCCION CANCHA MULTIPLE CON CUBIERTA CORREGIMIENTO EL VINCULO MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA</p>	<p>Concurso de Méritos Abierto</p>	<p>Proceso adjudicado y celebrado</p>	<p>\$508.787.445</p>

		DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA 2) ADECUACION CUBIERTA Y CANCHA MULTIPLE BARRIO VIVIENDA POPULAR MUNICIPIO DE CALI VALLE DEL CAUCA 3) ILUMINACION CANCHA DE FUTBOL SAN PEDRO CORREGIMIENTO SAN PEDRO			
CMA-SI-008-2021 (Secop II)	GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR	INTERVENTORÍA AL PROYECTO DE REPOSICIÓN DEL ESTADIO DE SOFTBALL EN EL SECTOR DE BOCAGRANDE DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	Concurso de Méritos Abierto	Proceso adjudicado y celebrado	\$307.714.122

9 ANÁLISIS DE LA OFERTA

Dando cumplimiento al principio de planeación y al manual de contratación de FONBUENAVENTURA, se realizó estudio y análisis del mercado para efectos de establecer el valor de la contratación.

De acuerdo al Artículo Tercero del manual de contratación literal b. que dice “Se podrá utilizar los referentes señalados por empresas o entidades señalados por empresas o entidades idóneas, reconocidas y que tengan como finalidad establecer precios de mercado”. De igual forma se indica que “Por las particularidades y especificaciones del bien a contratar se podrá recibir el apoyo de otras entidades públicas o privadas para la consecución de las cotizaciones necesarias para establecer el precio del bien a adquirir.”

En ese sentido, es importante aclarar que el proyecto fue formulado, revisado y aprobado, por El Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca “InderValle”, El Distrito Especial de Buenaventura y el Ministerio del Deporte.

El Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca “InderValle”, desarrolló el contrato de consultoría No. 1110 2018 de fecha 5 de julio de 2018, que tuvo como objeto “ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS DE CONSTRUCCIÓN PARA EL PROYECTO DE REMODELACIÓN DEL ESTADIO MARINO KLINGER UBICADO EN EL DISTRITO BUENAVENTURA-VALLE.”, dentro de la descripción de documentos entregados se tienen los siguientes:

- Estudio de suelos.
- Levantamiento topográfico.
- Diseños Arquitectónicos.
- Diseños Estructurales.

- Diseños Eléctricos.
- Diseños Hidrosanitarios.
- Presupuesto de obra
- **Presupuesto de Interventoría.**

Dentro de los documentos mencionados anteriormente, se encuentra el presupuesto de interventoría propuesto para el proyecto, el cual fue realizado a partir de la resolución de precios para obras civiles establecida por la Gobernación del Valle del Cauca, los valores allí determinados fueron tomados como referencia para establecer el presupuesto del presente proceso.

Para este proyecto el Distrito Especial de Buenaventura aportó documentación pertinente y requerida para la viabilidad del proyecto, toda vez que el proyecto se desarrollará en el territorio del Distrito de Buenaventura.

De igual manera el Ministerio del Deporte, realizó el acompañamiento técnico al proyecto, la evaluación del mismo y finalmente expidió la viabilidad sectorial para el proyecto de remodelación y adecuación del Estadio Marino Klínger.

En consecuencia y teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, las especificaciones técnicas, el presupuesto oficial para el contrato cuyo objeto es **“CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DEL ESTADIO MARINO KLINGER (FASE I) EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL, PORTUARIO, BIODIVERSO Y ECOTURÍSTICO DE BUENAVENTURA”** Corresponde a la suma de **MIL SEISCIENTOS MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL CUATROSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$1.600.095.474,00)**, incluido IVA, costos directos e indirectos.

10 PERSPECTIVA FINANCIERA

Considerando que el presente estudio del sector se realiza para la suscripción de un contrato a través de la modalidad de convocatoria abierta de conformidad al Artículo séptimo del manual de Contratación de Fonbuenaventura, la perspectiva financiera no afecta el desarrollo de la misma.

11 CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN DEL PROPONENTE

Considerando que el presente análisis del sector se realiza para la suscripción de un contrato a través de la modalidad de convocatoria abierta de conformidad al Artículo séptimo del manual de Contratación de Fonbuenaventura, la perspectiva organizacional no afecta el desarrollo de la misma.

12 PERSPECTIVA DEL RIESGO

Conforme al análisis adelantado, se establece la **tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsible que puedan afectar el presente contrato**, así:

Se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación, los cuales se adjuntan al presente documento en una matriz elaborada que se presenta en

documento anexo que se publicará en forma independiente en el micro sitio de Fonbuenaventura en la sede electrónica de la UNGRD <http://portal.gestiondelriesgo.gov.co>.

13 FUENTES DE INFORMACIÓN:

Contexto Económico:	<ul style="list-style-type: none"> ✓ DANE: www.dane.gov.co ✓ ANIF: www.anif.gov.co ✓ ANDI (Encuesta de opinión industrial): www.andi.gov.co ✓ Banco de La República: www.banrep.gov.co ✓ Cámaras de Comercio ✓ Superintendencia de Industria y Comercio: www.sic.gov.co ✓ Fedesarrollo: www.fedesarrollo.org.co ✓ Confecámaras: www.confecamaras.org.co ✓ Departamento Nacional de Planeación –DNP–: www.dnp.gov.co ✓ Asobancaria (economía y finanzas): www.asobancaria.com
Contexto Técnico:	<ul style="list-style-type: none"> ✓ DANE: www.dane.gov.co
Contexto Regulatorio:	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Ministerios ✓ Archivo General de la Nación: www.archivogeneral.gov.co ✓ Síntesis: www.colombiacompra.gov.co
Estudio de la oferta:	<ul style="list-style-type: none"> ✓ SECOP: www.colombiacompra.gov.co
Estudio de la demanda:	<ul style="list-style-type: none"> ✓ SECOP: www.colombiacompra.gov.co ✓ Páginas web de las Entidades Estatales ✓ Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) – Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co/manuales



FERNANDO CARVAJAL CALDERÓN
Ordenador del Gasto FONBUENAVENTURA
Delegado mediante Resolución N° 025 de enero de 2021

Elaboró componente técnico: Wilfredo Arias medina/ Contratista UNGRD *W.A.*
Elaboró componente jurídico: Viviana Mondragón Grande / Abogada GGC *V.M.*
Revisó componente jurídico: Jairo Esteban Tobón Maldonado/ Contratista UNGRD/FNGRD *J.E.T.M.*
Elaboró componente financiero: Ivonne Ximena Bojaca Sanchez/ Contratista GAFC *I.X.B.S.*
Revisó componente financiero: Iván Fernando Fajardo Daza/ Coordinador GAFC *I.F.F.D.*